

## **La CNMC recurre el reparto del mercado de vehículos de alquiler sin conductor en Formentera**

- La regulación recurrida reparte el mercado entre las empresas de alquiler de vehículos siguiendo criterios históricos y no de competencia.
- Tampoco permite que se presten servicios de transporte en vehículos con conductor (VTC), aunque sí reserva un cupo al taxi. La CNMC considera que esta diferencia de trato entre las licencias de taxi y VTC no está justificada.
- Antes de interponer el recurso, la CNMC solicitó al Consejo Insular de Formentera que derogara los aspectos desproporcionados de la norma.

**Madrid, 27 de junio de 2023.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha recurrido varios apartados del [“Acuerdo del techo de vehículos y periodo de aplicación de la limitación de la entrada, la circulación y el estacionamiento en las vías públicas de la isla de Formentera para el año 2023”](#), adoptado por el Pleno del Consejo Insular el 27 de enero de 2023.

En marzo de 2023, la CNMC envió al Consejo Insular de Formentera un requerimiento explicando los elementos problemáticos de la actuación, a fin de evitar la impugnación.

La CNMC no cuestiona la competencia del Consejo Insular de Formentera para regular el techo de vehículos, ni tampoco el techo total establecido, sino su reparto entre las empresas por distorsionar la competencia.

### **Reparto de las acreditaciones de vehículos de alquiler (“rent-a-car”)**

El [Acuerdo](#) solo permite comercializar vehículos de alquiler a aquellas empresas que estuvieran operando en la isla de Formentera en 2019, y establece para ellas un cupo máximo de vehículos basado en la flota que cada una tenía en 2019.

Esto impide que accedan nuevos operadores al mercado y reduce la intensidad de la competencia entre las empresas ya instaladas, puesto que desincentiva que las empresas ofrezcan una mejor relación calidad-precio para crecer.

Frente a este modo de reparto, basado en criterios “históricos”, la CNMC considera que existen otros modos menos restrictivos de repartir los derechos de participación en el mercado incluso cuando estos están limitados.

## **Fijación de la cuota de vehículos con licencias de taxi y VTC**

El Acuerdo fija en cero la cuota de vehículos VTC para 2023, dado que “*el número de autorizaciones de vehículos de alquiler con conductor en 2019 era cero*”. En cambio, permite operar en la isla a un total de 49 licencias de taxi.

Sin embargo, a 1 de enero de 2019, había 214 autorizaciones de VTC en las Islas Baleares que podían prestar servicio en toda la Comunidad Autónoma.

La CNMC considera que esta diferencia de trato entre las licencias de taxi y VTC no está justificada.

La CNMC está legitimada para impugnar los actos administrativos y las disposiciones con rango inferior a la ley que supongan obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados, al amparo del artículo 5.4 de la [Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC](#).